

**RESOLUCION No. 312  
9 DE NOVIEMBRE DE 2017**

POR LA CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN TANTO EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 01 DE ENERO 2014.

**CONSIDERANDO**

Que se requiere dotar a la Institución, de un modelo organizativo e infraestructura tecnológica que contribuya a mejorar continuamente la eficiencia, la eficacia, el control, la continuidad y la seguridad de sus operaciones administrativas, de acuerdo con las normas de control interno.

Establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información del INFOTEP para garantizar la adecuada administración de los recursos tecnológicos, infraestructura de datos y comunicaciones en la institución a la vez que su seguridad en la información.

Desarrollar capacidades orientadas a modernizar los procesos organizacionales básicos, la planificación, el control y la evaluación para mejorar continuamente el proceso de toma de decisiones institucionales.

Diseñar y desarrollar servicios basados en tecnología de información "web", que permitan llevar los servicios institucionales a la mayor cantidad de usuarios del INFOTEP.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**RESOLUCIÓN**

La política de alto nivel o política general, aborda la necesidad de la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) planteado desde la descripción del quién, qué, por qué, cuándo y cómo, en torno al desarrollo del SGSI.

Definir las necesidades de los grupos de interés, y la valoración de los controles precisos para mantener la seguridad de la información, teniendo en cuenta el marco general del funcionamiento del INFOTEP, los objetivos institucionales y procesos misionales.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar tanto el plan estratégico de tecnologías de la información (PETI), como la Política general de seguridad y privacidad de la información del instituto nacional de formación técnica profesional de San Juan del Cesar, La Guajira (INFOTEP), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan del Cesar Guajira a los nueve (9) días del mes de noviembre del dos mil diecisiete (2017).

*Original Firmado*

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**

Rector

Proyectado por: Esp. Antonio Gallo Oñate, Profesional Universitario



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia